

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de marzo de dos mil veintitrés

REF. Solicitud Conversión Proceso No. 11001400302720140074200

Encontrándose al Despacho el Oficio No. 126 de febrero 09 de 2023 proveniente del JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad respecto del proceso 1100131-03-027-2014-00742-00 que es de conocimiento de dicho Despacho, se DISPONE:

Que verificado el informe de títulos judiciales de fecha 17 de febrero de 2023 elaborado por la Secretaría, coincidente con la comunicación antes referida del Despacho Circuito, procede la puesta a disposición de dineros en favor de la allá demandada así como el traslado del Expediente Digital a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, en consecuencia,

SE ORDENA la conversión de la totalidad de depósitos judiciales en estado "IMPRESO ENTREGADO" en favor del radicado y el Juzgado que requiere.

Cumplido lo anterior, **TRASLADAR** el proceso digital en la página del Banco Agrario de Colombia.

Comuníquesele esta determinación al Despacho peticionario.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c2b5ad640d6c148b6198acb375af86eb3591dc84b3b45a392e20a83fdc7e95**

Documento generado en 03/03/2023 11:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>